



Supersubsidio



CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994. CUARTO TRIMESTRE DE 2024

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

PEDRO ACOSTA LEMUS
Superintendente Delegado para la Gestión (E)

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora para la Gestión de las CCF

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al cuarto trimestre de 2.024, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.”

Así mismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

“ARTÍCULO 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“ARTÍCULO 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación y rectificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



SuperSubsidio

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el Cuarto trimestre de 2024, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Trimestre: 2024-T4

Concepto Ley115	Saldo Inicial			Apropiación Obligatoria			Rendimientos Financieros		Subsidios Individuales		Subsidios en Infraestructura	
	Valor	Valor	%	Valor	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	4.904.596.078	4.466.700.469	4,56%	101.173.402	5.852.138.602	6,50%			327.511.705			1,43%
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	32.934.747.855	12.500.943.238	12,77%	790.463.877	10.772.416.713	11,96%			0		0	0,00%
5 Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	14.867	1.003.098.002	1,02%	1.683.054	479.122.000	0,53%			0		0	0,00%
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	7.528.670.107	1.667.587.552	1,70%	56.882.520	1.724.459.800	1,91%			0		0	0,00%
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO	12.253.275.043	3.884.216.287	3,97%	60.025.070	1.481.208.000	1,64%			0		0	0,00%
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	1.668.364.476	2.469.180.161	2,52%	220.282.558	0	0,00%			0		0	0,00%
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	5.488.362.282	600.778.905	0,61%	34.848.139	0	0,00%			0		0	0,00%
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	543.480.039	1.816.144.303	1,86%	127.613.679	1.453.824.715	1,61%			226.931.365		0	0,99%
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	1.208.587.579	1.437.828.765	1,47%	540.609	1.979.860.744	2,20%			0		0	0,00%
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	5.526.333.165	395.186.941	0,40%	16.082.963	104.374.247	0,12%			323.839.162		0	1,41%
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	1.703.684.534	1.236.625.085	1,26%	108.278.158	2.145.760.238	2,38%			147.617.727		0	0,64%
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	19.732.533.306	1.436.925.169	1,47%	252.026	1.307.708.639	1,45%			624.764.018		0	2,73%
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	0	1.393.610.638	1,42%	256.198.824	0	0,00%			1.921.191.829		0	8,39%
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	2.991.516.130	8.117.984.907	8,29%	0	1.678.759.451	1,86%			6.439.225.456		0	28,13%
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	30.349.303.485	10.265.168.409	10,47%	116.242.951	5.699.267.877	6,33%			0		0	0,00%
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	903.732.498	10.987.636.603	11,22%	1.918.425.796	35.586.694.345	39,51%			935.361.962		0	4,09%
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	2.461.880.768	260.705.347	0,27%	11.868.667	0	0,00%			0		0	0,00%
29 Caja de Compensación Familiar del Chocó: COMFACHOCO	803.013.577	460.743.932	0,47%	1.418.597	744.751.968	0,83%			2.046.096		0	0,01%
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	334.026.114	919.987.811	0,94%	1.264.989	812.481.560	0,90%			0		0	0,00%
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	2.748.838.612	887.096.955	0,91%	68.097	960.118.000	1,07%			0		0	0,00%
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG	5.691.358.673	1.607.451.192	1,64%	572.608.043	1.186.909.170	1,32%			366.990.290		0	1,60%
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	0	2.033.659.700	2,08%	56.748.729	3.453.600	0,00%			834.693.271		0	3,65%
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño: COMFAMILIAR NARIÑO	1.841.612.990	2.362.351.007	2,41%	0	220.956.633	0,25%			2.141.394.374		0	9,35%
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	2.741.943.010	1.521.643.520	1,55%	38.353.402	929.677.381	1,03%			0		0	0,00%
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	723.122.041	1.453.439.356	1,48%	10.617.601	1.891.560.144	2,10%			527.060.505		0	2,30%
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	1.070.975.449	245.931.811	0,25%	504.348	0	0,00%			0		0	0,00%
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	14.118.247.492	1.479.409.163	1,51%	7.591.970	583.388.257	0,65%			0		0	0,00%
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	1.791.304.199	2.155.732.107	2,20%	139.461.360	180.019.300	0,20%			0		0	0,00%
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre: COMFASUCRE	270.095.815	774.661.580	0,79%	28.309.979	687.211.342	0,76%			0		0	0,00%
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	0	846.847.481	0,86%	114.775	570.084.000	0,63%			0		0	0,00%
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	20.759.102	1.829.284.598	1,87%	2.426.150	234.518.500	0,26%			1.597.192.248		0	6,98%
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	2.711.960.924	36.344.629	0,04%	6.186.587	9.556.000	0,01%			0		0	0,00%
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	(104.966.971)	458.141.885	0,47%	2.387.333	2.649.871.146	2,94%			46.667.116		0	0,20%
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	560.280.393	1.205.200.251	1,23%	34.858	967.027.535	1,07%			0		0	0,00%
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	593.800	2.995.067.290	3,06%	3.339.821	2.160.134.731	2,40%			1.300.000.000		0	5,68%
57 Caja de Compensación Familiar del Valle COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	1.541.100.872	8.938.245.263	9,13%	0	4.441.257.843	4,93%			4.497.581.220		0	19,65%
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR PUTUMAYO	14.760.983	374.771.131	0,38%	53.101	6.052.068	0,01%			0		0	0,00%
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	293.782.739	180.481.951	0,18%	1.160	63.310.000	0,07%			126.652.461		0	0,55%
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	1.107.890.222	80.395.793	0,08%	197.851	0	0,00%			0		0	0,00%
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	2.956.656.949	345.969.475	0,35%	39.098.612	65.641.500	0,07%			313.081.497		0	1,37%
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	986.050.595	203.636.470	0,21%	27.037.690	426.108.991	0,47%			0		0	0,00%
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	326.757.128	574.740.579	0,59%	2.860.813	0	0,00%			194.337.580		0	0,85%
Total	172.749.246.900	97.901.555.711	100,0%	4.761.548.159	90.059.685.040	100,0%			22.894.139.882		100,0%	

Fuente: SIGER

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

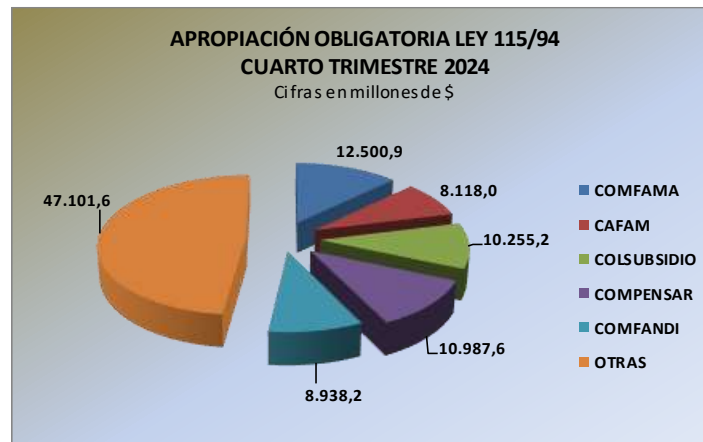
FO-COP-002 V2



Supersubsidio

1.1 Apropriación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$97.901,5 millones, lo cual, sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante el trimestre anterior (\$172.749,2 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este cuarto trimestre del año (\$4.761,5 millones), significó recursos disponibles por un total de \$275.412,3 millones. Cabe señalar que, de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 51,9% (\$50.800,0 millones) fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cinco Cajas de Compensación así: Comfama \$12.500,9 millones, que representan el 12,8% del total, Colsubsidio \$10.255,2 millones, que equivalen al 10,5%, Compensar \$10.987,6 millones, que corresponden al 11,2%, Cafam \$8.118,0 millones que equivalen al 8,3% y \$8.938,2 por Comfandi, que equivalen al 9,1%.



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

El artículo 2.2.7.4.4.16 del Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo, señala que las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

Ahora bien, en cuanto a la utilización de los recursos el artículo 2.2.7.4.4.17 de este mismo decreto establece:

“ARTÍCULO 2.2.7.4.4.17. Destinación de recursos para los programas de educación básica y media. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.7.4.4.16 del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con carácter de

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



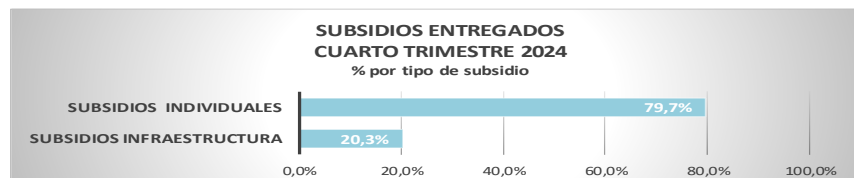
Supersubsidio

subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4º del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.

Pueden estar representados por otorgamiento de becas, cupos gratuitos en establecimientos educativos y programas de educación básica y media para adultos.”

Con base en la directriz anterior, las cajas de compensación entregaron durante este cuarto trimestre un total de \$112.953,8 millones de pesos en subsidios con recursos de este programa, de los cuales el 79,7% (\$90.059,7 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 20,3% (\$22.894,1 millones) a inversión en infraestructura:



Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este cuarto trimestre del año, \$10.772,4 millones fueron otorgados por Comfama, cifra que corresponde a un 12,0% de dicho total, \$5.852,1 millones por Comfenalco Antioquia, que corresponden al 6,5%, \$5.699,3 millones por Colsubsidio, que equivalen al 6,3%, y \$4.441,2 millones por Comfandi, que corresponden al 4,9% y \$35.586,7 millones por Compensar, que representan el 39,5%; el saldo restante de los recursos por valor de \$27.707,9 millones, equivalentes al 30,8% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 37 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 2. Cabe aclarar que, a diferencia de otras corporaciones, la Caja de Compensación Familiar Compensar, abona en el mes de diciembre el valor del subsidio escolar en la tarjeta de sus afiliados, por eso la elevada cifra mostrada durante este trimestre del año.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

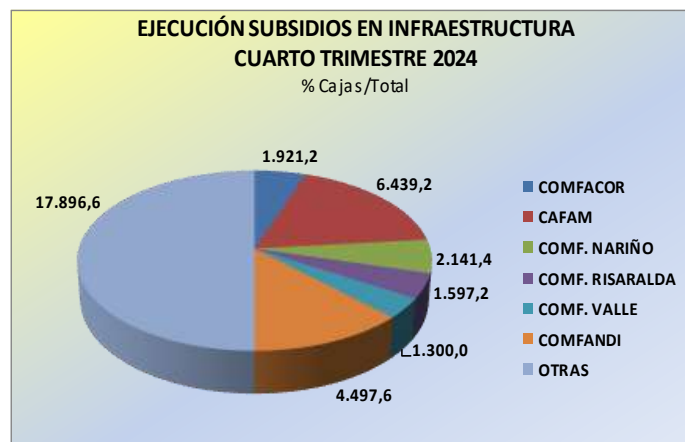
FO-COP-002 V2



Supersubsidio

De otra parte, de los recursos destinados a infraestructura, se encuentra que la inversión durante este cuarto trimestre del año, disminuyó en un 35,9% con respecto al mismo período del año anterior; cabe resaltar que la inversión en este aspecto pasó de \$35.695,4 a \$22.894,1 millones, observándose las mayores disminuciones en cuatro cajas de compensación: la mayor de ellas Colsubsidio que, de una inversión de \$7.740,4 millones durante el último trimestre de 2023, no invirtió en este rubro durante 2024; Cofrem, cuya inversión pasó de \$3.515,5 millones en 2023 a \$834,7 millones en 2024; Comfacor, cuyos recursos invertidos en el nuevo colegio pasaron de \$3.864,3 millones en 2023 a \$1.921,2 millones en 2024; y Comfenalco Valle, cuyos desembolsos pasaron de \$3.000,0 millones en 2023 a \$1.700,0 millones en 2024.

También disminuyeron su inversión en infraestructura durante el trimestre en cuestión, pero en menor cuantía Cajas de Compensación como Comfacauca en \$355,5 millones, Cafam en \$352,1 millones y Comfachocó en \$552,4 millones, entre otras. El siguiente gráfico muestra la distribución de los recursos ejecutados durante el trimestre:



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

1.3 Coberturas

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON/SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este programa, tanto con subsidios individuales (becas en matrícula o pensión, kit's y bonos escolares), como con infraestructura, un total de 683.900 estudiantes, correspondiendo el 70,0% de estos a kit's o bonos escolares que los padres de familia reclamaron y/o redimieron en los establecimientos señalados por las cajas de compensación; así mismo, algo más del 26,0% de los subsidios fue otorgado en becas, tanto en matrículas como en pensiones para los hijos de los afiliados, y el 4,0% restante invertido en la infraestructura propia, de sus instituciones educativas y de las bibliotecas pertenecientes a estas; en la siguiente grafica se aprecia el detalle:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

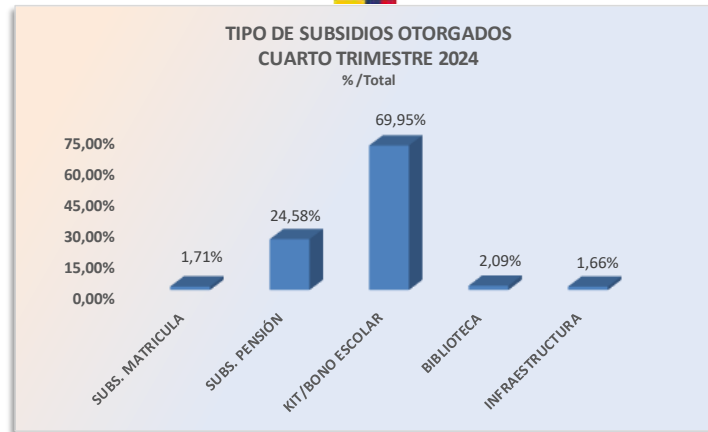
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio



Gráfica 4. Tipo de Subsidios Otorgados

Con respecto al total de los subsidios adjudicados en la vigencia 2024 (1.999.655 subsidios individuales y 114.097 en infraestructura), como ya se anotó, durante este cuarto trimestre del año, las cajas de compensación familiar otorgaron 683.900 subsidios, lo cual es equivalente al 32,4% de dicho total.

Tipo Subsidio Educacion	2023		2024		Variación Subsidios	%
	Cantidad Beneficiarios	%	Cantidad Beneficiarios	%		
BECA/SUBSIDIO EN MATRICULA (PARCIAL O TOTAL)	16.771	2,5%	11.698	1,7%	(5.073)	-30,2%
BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	156.658	22,9%	168.123	24,6%	11.465	7,3%
BIBLIOTECA	19.563	2,9%	14.287	2,1%	(5.276)	-27,0%
KIT O BONO ESCOLAR	478.025	70,0%	478.418	70,0%	393	0,1%
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROPIA (DESCRIPCIÓN)	12.305	1,8%	11.374	1,7%	(931)	-7,6%
Total	683.322	100,0%	683.900	100,0%	578	0,1%

Fuente: SIGER

Aunque, como se puede apreciar en la tabla anterior, la cifra de subsidios entregados durante la vigencia 2024 es equiparable a la del mismo periodo de la vigencia anterior (683.322 estudiantes), se presentaron diferencias en la forma en como fueron aplicados; se entregaron 5.073 subsidios menos en matrícula, lo cual representa una disminución del 30,2% y 5.276 subsidios menos en biblioteca, que representan una disminución del 27,0%, a su vez, estas cifras se ven compensadas con el incremento del 7,3% en los subsidios en pensión, equivalente a 11.465 estudiantes.

Como se puede observar en la gráfica 5, el 96,6% de los subsidios conferidos durante el trimestre analizado correspondió a educación regular formal, focalizándose el 50,2% de ellos en el nivel de educación básica primaria, el 34,0% en educación básica secundaria y el 12,4% en el nivel de educación media; de la parte restante, el 1,4% correspondió también a los niveles de educación formal pero de población joven y adulta en extraedad, y el 2,0% contemplado dentro del concepto "otros", a errores encontrados como alumnos mal codificados, registros con información incorrecta o sin información completa que están siendo corregidos por las cajas de compensación.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

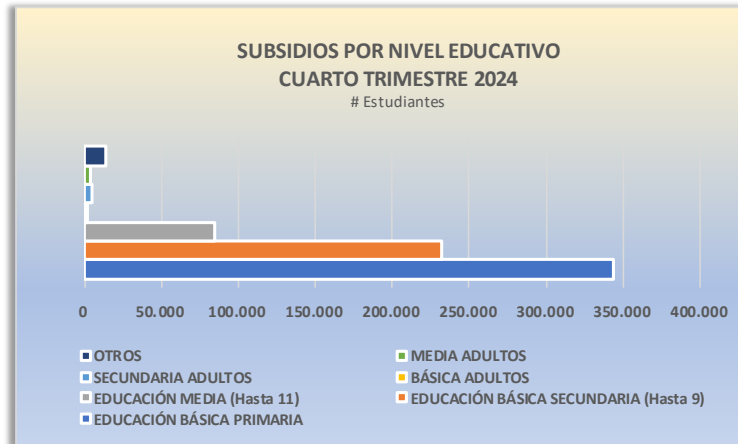
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio



Gráfica 5. Subsidios Otorgados por Nivel

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

REGION CENTRO ORIENTE	COMFABOY, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR, COMFANORTE, COMFAORIENTE, CAFABA, CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER y COMFACUNDI
REGIÓN EJE CAFETERO	COMFAMILIAR CAMA COL, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFAMA, COMFAMILIARES, COMFENALCO QUINDIO y COMFAMILIAR RISARALDA.
REGIÓN CARIBE	CAJACOPI BARRANQUILLA, COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR DEL ATLANTICO, COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, COMFACOR, CAJAMAG, COMFAGUAJIRA, COMFASUCRE y CAJASAI.
REGIÓN LLANOS	COFREM, COMFIAR, COMCAJA y COMFACASANARE.
REGIÓN PACÍFICO	COMFANDI, COMFACAUCA, COMFACHOCÓ, COMFAMILIAR NARIÑO y COMFENALCO VALLE
REGIÓN SUR	COMFACA, COMFAMILIAR HUILA, CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA, COMFAMILIAR PUTUMAYO y CAFAMAZ.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2

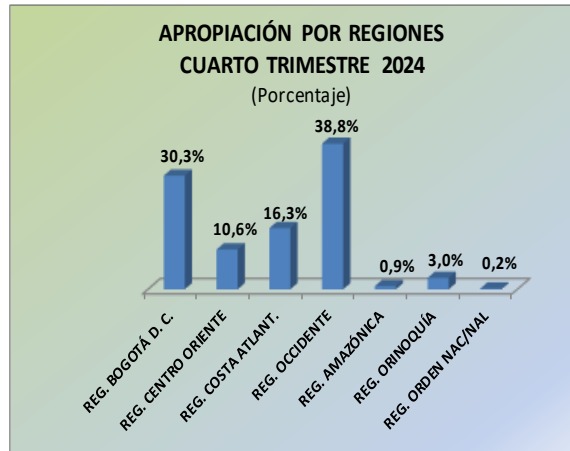


Supersubsidio

2.1 Apropiaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	29.621,5	30,3%
REG. CENTRO ORIENTE	10.372,0	10,6%
REG. COSTA ATLANT.	15.938,0	16,3%
REG. OCCIDENTE	37.961,7	38,8%
REG. AMAZÓNICA	850,4	0,9%
REG. ORINOQUÍA	2.954,4	3,0%
REG. ORDEN NAC/NAL	203,6	0,2%
TOTAL	97.901,6	100,0%

(*) Millones de \$



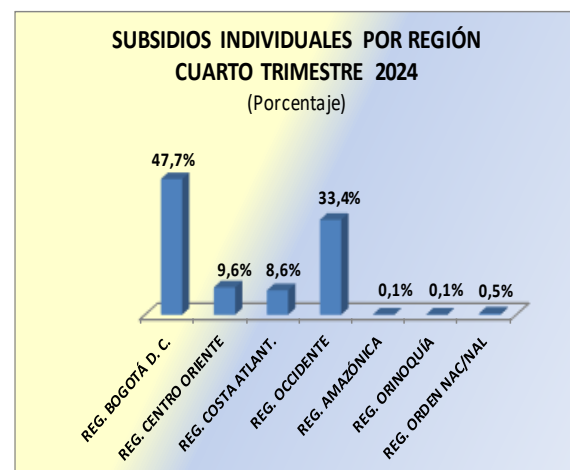
Gráfica 6. Apropiaciones por Región

Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región occidente, la cual cuenta entre otras, con dos de las Cajas más grandes del país, Comfama y Comfandi; esta región, apropió durante el cuarto trimestre del año anterior \$37.961,7 millones, monto que representa el 38,8% de las apropiaciones totales, seguida por la región Bogotá D.C, la cual alcanzó un monto de \$29.621,5 millones, que representan el 30,3% y por la región de la costa atlántica, con un total de \$15.938,0 millones que equivalen al 16,3% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este programa cerca del 85,3% de los recursos totales.

2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	42.964,7	47,7%
REG. CENTRO ORIENTE	8.664,9	9,6%
REG. COSTA ATLANT.	7.742,4	8,6%
REG. OCCIDENTE	30.082,0	33,4%
REG. AMAZÓNICA	110,4	0,1%
REG. ORINOQUÍA	69,1	0,1%
REG. ORDEN NAC/NAL	426,1	0,5%
TOTAL	90.059,7	100,0%

(*) Millones de \$



Gráfica 7. Subsidios Individuales por Región

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



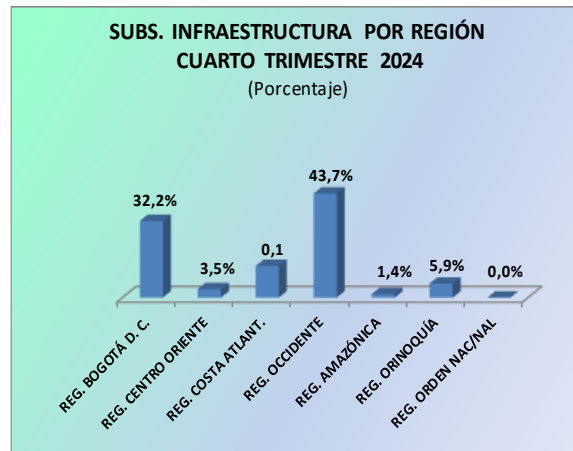
Supersubsidio

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región Bogotá D.C, fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos en este ítem; solo durante este cuarto trimestre del año otorgó un total de \$42.964,7 millones en subsidios, seguida de la región occidente, que ejecutó un valor de \$30.082,0 millones; como se observa, por estas dos regiones se otorgó el 81,1% de los subsidios. La región centro oriente y la de la costa atlántica les siguieron en ejecución con montos de \$8.664,9 millones y \$7.742,4 millones que representan, respectivamente, porcentajes del 9,6% y 8,6% de los subsidios totales.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTURA	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	7.374,6	32,2%
REG. CENTRO ORIENTE	800,7	3,5%
REG. COSTA ATLANT.	3.039,6	0,1
REG. OCCIDENTE	10.013,3	43,7%
REG. AMAZÓNICA	323,8	1,4%
REG. ORINOQUÍA	1.342,1	5,9%
REG. ORDEN NAC/NAL	-	0,0%
TOTAL	22.894,1	100,0%

(*) Millones de \$



Gráfica 8. Subsidios en Infraestructura por Región

Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región centro occidente, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$10.013,3 millones, un 43,7% del total; cabe señalar aquí que cerca de la mitad de los recursos de la región durante este período (\$4.497,6 millones) fueron ejecutados por la Caja de Compensación Familiar del Valle – Comfandi. Aunque en las demás regiones la inversión es mucho más baja, se aprecian también importantes ejecuciones en la región Bogotá D.C. con \$7.374,6 millones, que equivalen al 32,2% del total ejecutado.

Finalmente, cabe señalar que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación durante este cuarto trimestre del año, no registraron ejecución de recursos Cajas de Compensación Familiar como: la Caja de Compensación Familiar de Fenalco – Andi Comfenalco Cartagena, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar Cartagena, la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca – Comfacundi, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – Cafaba y la Caja de Compensación Familiar del Amazonas – Cafamaz.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2